

RESOLUCION LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DEL PUESTO DE GERENTE PARA LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL LOCAL

Examinado expediente relativo a la necesidad de provisión mediante concurso libre de un puesto de gerente, y a la constitución de bolsa de trabajo para atender las necesidades que sobre esta especialidad puedan surgir, así como cuántos antecedentes, informes y documentos se relacionan al mismo, de acuerdo con los siguientes:

I.- ANTECEDENTES

I.1.- En fecha 18 de octubre de 2023 se han aprobado las bases y consiguiente convocatoria que tienen por objeto la provisión de un puesto de gerente de la Entidad Pública Empresarial ESPAI, así como la constitución de bolsa de trabajo para atender las necesidades que sobre esta especialidad puedan surgir

I.2.- Las bases de este proceso selectivo se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, número 213 de 06 de noviembre de 2023, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web municipal (www.paiporta.es) así como en el Tablón de anuncios de ESPAI

I.3.- Informe del departamento de personal de fecha 30 de noviembre de 2023

I.4.- En el plazo de presentación de solicitudes que finalizó el día 26 de noviembre de 2023 figuran las siguientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI
1	AUGUSTO CASTELLOTE PIQUERAS	***4462**
2	JAVIER ALCALA MORATONAS	***5447**
3	ANA MELISA GUIJARRO SOLIS	***8062**
4	RAFAEL RAMOS MARTINEZ	***6723**
5	Mª DEL CARMEN VICENT BALLESTER	***5508**
6	JOSE VICENTE HIGON ORMAD	***4596**

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

II.1.- Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Funcionario Público.

II.2.- Ley 4/2021, de 16 de abril, de la función pública valenciana.

II.3.- Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

II.4.- Ley 40/2015 de 1 de octubre reguladora del régimen jurídico del sector público

De conformidad con las atribuciones conferidas según lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Decreto de delegación de competencias 2226/2023, de 24 de julio, en virtud del cual se atribuye la competencia sobre la delegación del área de Hacienda y Administración General, dicto la presente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Declarar provisionalmente admitidos para participar en el proceso selectivo para la provisión de un puesto de gerente de la Entidad Pública Empresarial ESPAI, a las personas aspirantes según la relación que seguidamente se detalla:

LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS PROVISIONALMENTE:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	AUGUSTO CASTELLOTE PIQUERAS	***4462**
2	JAVIER ALCALA MORATONAS	***5447**
3	ANA MELISA GUIJARRO SOLIS	***8062**
4	RAFAEL RAMOS MARTINEZ	***6723**

SEGUNDO.- Declarar definitivamente excluidas para participar en el proceso selectivo para la provisión de un puesto de gerente de la Entidad Pública Empresarial ESPAI, a las personas aspirantes según la relación que seguidamente se detalla:

LISTADO DE PERSONAS EXCLUIDAS DEFINITIVAMENTE

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO
1	M ^a DEL CARMEN VICENT BALLESTER	***5508**	NO APORTA JUSTIFICANTE TASAS
2	JOSE VICENTE HIGON ORMAD	***4596**	NO APORTA JUSTIFICANTE TASAS CORRECTO SOLICITUD EXTEMPORANEA

TERCERO.- Mediante resolución de Alcaldía se aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Tablón de anuncios de ESPAI y en la web Municipal, concediéndose un plazo de 5 días hábiles a efectos de reclamaciones y subsanaciones de defectos que hayan motivado su exclusión.

Serán enmendables los errores de hecho, señalados en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, como son los datos personales de la persona interesada, lugar señalado a efectos de notificaciones, fecha, firma u órgano al que se dirige.

No serán enmendables, por afectar al contenido esencial de la misma solicitud, el término de caducidad o la falta de actuaciones esenciales:

- Presentar la solicitud extemporánea.
- La falta del pago de la tasa y aportación del justificante acreditativo.

En caso de presentarse reclamaciones o alegaciones serán admitidas o rechazadas en resolución de Alcaldía por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. En el supuesto de no presentarse alegaciones o reclamaciones, las listas provisionales devendrán automáticamente definitivas, haciéndose constar en la resolución de Alcaldía. En todo caso procederá su publicación en la web municipal y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, Tablón de anuncios de ESPAI.

CUARTO.- Seguir en el expediente el expediente el procedimiento y los trámites legalmente establecidos.

(documento firmado electrónicamente)